**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira (V.) 26-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

## MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto Int. N°: 2411

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

**Demandado:** Corpcodesa de Occidente S.A.S., Johnny Geovanny Berrio Díaz

**Radicación**: 76-520-40-03-005-20**22**-00**411**-00

## **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Palmira (V.), once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

## DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de la sociedad CORPCODESA DE OCCIDENTE S.A.S, y el señor JOHNNY GEOVANNY BERRIO DÍAZ.

**NOTIFÍQUESE** 

## **CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO**

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cdc7dd8d6229c1e58efd9319dc0dfb5f4223dbd220345f019d3f368500d86708

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica